

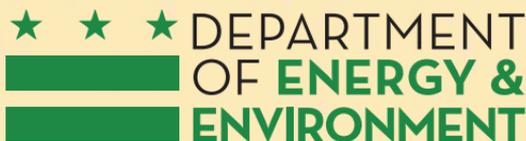
# PLOMBO

## PRÁCTICAS Y REQUISITOS DE TRABAJO SEGUROS

### **20 DCMR § 3302.3 Un propietario, individuo, firma o entidad comercial debe:**

- (a) Preparar las áreas de trabajo interiores sacando las pertenencias personales, alfombras, cortinas o cubriéndolas con un plástico cuyas costuras y bordes estén cerrados con cinta adhesiva o sellados de alguna manera;
- (b) Preparar las áreas de trabajo exteriores sacando objetos movibles o cubriéndolos con un plástico cuyas costuras y bordes estén cerrados con cinta adhesiva o sellados de alguna manera;
- (c) Colocar letreros que definan cada área de trabajo con claridad, advertir a los ocupantes y a otras personas no involucradas en el trabajo que deben mantenerse fuera del área de trabajo. Para fines prácticos, dichos letreros deberán estar en el idioma principal de los ocupantes, deberán colocarse antes de comenzar el trabajo y permanecer legibles y en el lugar adecuado hasta finalizar el trabajo, incluida la finalización del proceso de verificación de limpieza adecuada;
- (d) Utilizar láminas de plástico para aislar los cuartos contaminados de los cuartos no contaminados.
- (e) Mantener en su sitio todas las láminas de plástico utilizadas para aislar los cuartos contaminados de los cuartos no contaminados hasta que haya finalizado la limpieza y retirada de otras láminas;
- (f) Deshacerse de todas las láminas de plástico como si fueran un residuo;
- (g) Cubrir el suelo y los muebles con una cubierta de plástico sujeta con cinta adhesiva o con otro material impermeable que no se rompa con facilidad;
- (h) Cerrar todas las ventanas y puertas del área de trabajo;
- (i) Para el trabajo en interiores, la cubierta de seguridad debe extenderse por lo menos seis pies (6 pies) más allá del perímetro de las superficies donde se lleva a cabo el trabajo que altera las superficies pintadas;
- (j) Para el trabajo en exteriores, se debe cubrir el suelo, la grama o el concreto con una lámina de plástico sujeta con cinta adhesiva o con otro material impermeable que no se rompa con facilidad, y extender la cubierta al menos diez pies (10 ft.) más allá del perímetro de las superficies donde se lleva a cabo el trabajo que altera las superficies pintadas;
- (k) Para trabajos que afectarán superficies a menos de diez pies (10 pies) del límite del inmueble, instalar una contención vertical o implementar precauciones adicionales equivalentes para contener el área de trabajo y asegurarse de que el polvo y los residuos del trabajo no contaminen los edificios adyacentes ni migren a las propiedades colindantes;
- (l) Aislar las áreas de trabajo interiores para que el polvo y los residuos no salgan de las áreas donde se realizan los trabajos. Al mismo tiempo, asegurarse de que dicho confinamiento no obstruya la salida de los ocupantes y de los trabajadores en caso de emergencia;
- (m) Mantener la integridad del confinamiento, para lo cual será necesario asegurarse de que ninguna lámina de plástico ni otros materiales impermeables estén rotos o desplazados;

- (n) Para trabajos en exteriores, cerrar todas las puertas y ventanas a menos de veinte pies (20 ft.) de cualquier área donde se esté realizando un trabajo que altere las superficies pintadas; y en edificios de varios pisos, cerrar todas las puertas y ventanas a menos de veinte pies (20 ft.) de dicha área de trabajo en el mismo piso del área de trabajo, y cerrar todas las puertas y ventanas en todos los pisos inferiores que estén a la misma distancia horizontal del área de trabajo;
- (o) Tomar las medidas que sean necesarias para asegurarse de que toda la ropa de trabajo, el calzado, las herramientas y demás artículos, incluidos los exteriores de los contenedores de basura, no contengan polvo ni residuos antes de que los trabajadores salgan o antes de que se saquen los artículos del área de trabajo;
- (p) Cubrir con plástico las puertas ubicadas dentro del área de confinamiento para que los trabajadores puedan pasar y para que, al mismo tiempo, el polvo y los residuos queden limitados al área de trabajo;
- (q) Tomar las precauciones necesarias al contener el área de trabajo para asegurarse de que el polvo y los residuos no salgan del área mientras se trabaja, no contaminen otros edificios u otras áreas del inmueble y que no se trasladen a otras propiedades o estructuras del vecindario;
- (r) Utilizar un rociador para humedecer con agua las superficies pintadas antes de raspar, lijar, perforar o cortar cualquier superficie pintada;
- (s) Cerrar y cubrir todas las aberturas de ductos del área de trabajo con láminas de plástico sujeto con cinta adhesiva u otro material impermeable;
- (t) Al menos una vez al final de cada día de trabajo, rociar y recoger todas las partículas de pintura y residuos y sellarlos en una bolsa resistente que no se rompa fácilmente, sin dispersar las partículas o los residuos de pintura; (u) Al terminar el trabajo de alteración de las superficies pintadas, rociar y doblar todas las cubiertas plásticas, con el lado sucio hacia adentro, sujetando con cinta adhesiva las cubiertas de plástico dobladas o sellándolas en bolsas resistentes que no se rompan fácilmente;
- (v) Al final de cada día de trabajo y al finalizar todo el trabajo, almacenar todo el desperdicio que se haya recolectado bajo el confinamiento en un recinto cerrado o detrás de una barrera que evite que el polvo o los residuos salgan del área de trabajo y que evite el acceso al polvo o los residuos;
- (w) Cubrir cualquier bajante de basura (si es que se utiliza una para sacar los desperdicios del área de trabajo) para evitar que el desperdicio escape o se disperse;
- (x) Contener todo desperdicio, al transportarlo desde las áreas de trabajo, para evitar la salida de polvo o residuos;
- (y) Al terminar el trabajo de alteración de las superficies pintadas, limpiar todos los objetos y superficies del área de trabajo y a menos de dos pies (2 pies) del área de trabajo, de conformidad con los métodos y requisitos específicos prescritos en 40 CFR § 745.85(a)(5); y
- (z) Asegurarse de que el área de trabajo y las áreas a menos de dos pies (2 pies) del área de trabajo no tengan polvo o restos visibles después de que se haya completado la limpieza final del área de trabajo.



1200 First Street NE, 5to piso • Washington, DC 20002  
Teléfono (202) 535-2600 • [doee@dc.gov](mailto:doee@dc.gov)